CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 09-02-2026 09:44
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0013747 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80681 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTANDER / GINA MARCELA ROMO SILVA
DESTINO 81114 DIRECCIÓN FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO
ASUNTO FACTURA MS-218 MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN – CONTRATO SAT-021-2025
OBS

80681-

2026IE0013747

Bucaramanga,

Doctor
WILSON CRUZ CAMARGO
Director de Recursos Financieros
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: FACTURA MS-218 MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN – CONTRATO SAT-021-2025

Respetado Doctor Cruz.

Cordial Saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito remitir la factura No. MS-218 del contratista MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION, identificado con NIT 900.960.347-3 relacionado con la contratación de LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, cumpliendo con lo estipulado en el CONTRATO SAT-021-2025 del 09 de diciembre de 2025, con Registro presupuestal del compromiso No. 389925 del 10 de diciembre de 2025, para su respectiva legalización y pago.

Atentamente,

GINA MARCELA ROMO SILVA
Gerente Departamental de Santander

Revisó: Gina Marcela Romo Silva – Gerente Departamental

Proyectó: Claudia Marcela Pinilla Prada – Profesional Especializado G-03 (e)

Archivo: TRD 80681-035 Consecutivo de comunicaciones oficiales

CONTRALORÍA
General de la República

LA GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTANDER EN CALIDAD DE DIRECTIVO COLEGIADO

CERTIFICA:

Que el contratista MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, identificado con NIT 900.960.347-3, cumplió a satisfacción con la contratación del LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, cumpliendo con lo estipulado en el CONTRATO SAT-021-2025 del 09 de diciembre de 2025, con Registro presupuestal del compromiso No. 389925 del 10 de diciembre de 2025.

Bucaramanga, 09 de febrero de 2026.

GINA MARCELA ROMO SILVA
Gerente Departamental de Santander

Proyectó: Claudia Marcela Pinilla Prada
Profesional Especializado G-03 (e)

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
NIT 900.960.347-3
Carrera 17 w No. 64 - 12 oficina 301
Tel: (037) 7858996
Bucaramanga - Colombia
msingenieriaycontruccionsas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. MS 218

Señores	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
NIT	899.999.067-2	**Teléfono**	(601) 5187000
Dirección	CARRERA 20 # 33 - 39	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/01/2026, 11:50
Expedición	30/01/2026, 11:50
Vencimiento	30/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	COBRO UNICO DEL OBJETO CONTRATAR LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, NUMERO DE CONTRATO SAT-021-2025.	1.00	2,705,882.35	2,705,882.35	3,220,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres millones doscientos veinte mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 3,220,000.00

Observaciones:
#$26-01-01;SAT-021-2025;claudia.pinilla@contraloria.gov.co#$

Total Bruto	2,705,882.35
IVA 19%	514,117.65
Total a Pagar	**3,220,000.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083483171 aprobado en 20241115 prefijo MS desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4112 Construcción de edificios no residenciales Tarifa
CUFE: 5926c13bbe3b927493674691e8720a1cf53b0db7d04298ac48f47dd6605db55cb8de8d9dc66f3f2316fc0940e3726786

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

El suscrito JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA Representante Legal, certifica que la sociedad MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, identificada con NIT 900.960.347-3, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 15 días del mes de enero del año 2026, en Bucaramanga.

Atentamente,

R.L. JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA
C.C. No 1.013.603.194 de Bogotá
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-17, 07:14:53 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 82454029

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 17/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	**Nombre Sucursal**	2NOV	**Código Sucursal**	001
Documento	NI900960347	**Dirección**	CR 17W #64 - 12 OFICINA 301		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6417816		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER		
Representante Legal	SANCHEZ MANOSALVA JOSE MANUEL	**Identificación**	CC 1013603194		
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1013603194	JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF39) CAJASAN	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 633.200
CC 91161720	GERARDO LEON LOPEZ	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 7.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 47.450	$ 6.000	6,960	$ 47.450	$ 3.400	(CCF39) CAJASAN	$ 47.450	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 21.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.470.950	$ 1.470.950	$ 1.470.950	$ 1.470.950	$ 235.400	$ 184.000	$ 102.500	$ 58.900	$ 29.500	$ 44.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 654.600	$ 3.200	$ 657.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Contraloria General de la Republica :: SGD 05-12-2025 09:59
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0259669 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80681 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTANDER / GINA MARCELA ROMO SILVA
DESTINO MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
OBS

CONTRALORÍA
General de la República

80681-

2025EE0259669

Bucaramanga,

Señor
JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA
Representante legal MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S
msingenieriaycontruccionsas@gmail.com
E.S.B.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SAT-021-2025.**

Respetado Señor Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, y artículo 12º de la Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024, le comunico que la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la Republica acepta en su integridad la oferta presentada el **dos (02) de diciembre de 2025**, a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección del asunto, por parte de **MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S** identificado con NIT **900.960.347-3**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta y a su correo electrónico se hará llegar el respectivo contrato para su legalización y trámite.

Atentamente,

GINA MARCELA ROMO SILVA
Gerente Departamental de Santander

Proyectó y revisó: Claudia Marcela Pinilla Prada – Profesional Especializado – G 03 (e)

Archivo: TRD 80051-038 Contrato

CONTRALORÍA
General de la República

CONTRATO SAT-021-2025

CONTRATISTA: **MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S**

NIT O C.C. No.: **900.960.347-3**

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO DE OBRA**

OBJETO: **"CONTRATAR LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**

VALOR: **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.220.000,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

EJECUCION: **El plazo de ejecución será de QUINCE (15) días contados a partir de la firma de acta de inicio**

DIRECCION DEL CONTRATISTA: **msingenieriaycontruccionsas@gmail.com**

Entre los suscritos a saber, **GINA MARCELA ROMO SILVA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.270.284 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Departamental de Santander, mediante Resolución de nombramiento No. ORD-81117-01000-2025 del 14 de febrero de 2025 y acta de posesión de fecha 18 de febrero de 2025 y obrando por delegación del Contralor General de la República, debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024 expedida por el Contralor General y quien en adelante se denominará LA CONTRALORÍA o la entidad con NIT 899.999.067-2; y, de otra parte, **MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S**, identificado con **Nit. 900.960.347-3,** representada legalmente por **JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA** identificado cédula de ciudadanía No. **1.013.603.194 de Bogotá D.C.**, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de servicio de mantenimiento, previas las siguientes CONSIDERACIONES: A) Que el inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros; B) Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; C) Que la Resolución Organizacional No. No. 0862 del 16 de abril de 2024 expedida por el Contralor General de la República, delegó en los Gerentes Departamentales la facultad de ordenar y dirigir la

contratación y para escoger contratistas en los procesos de contratación de mínima cuantía; D) Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, determina que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, define este artículo; E). Que el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece como modalidad de selección la contratación de mínima cuantía; F) Que esta modalidad fue reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto; G) Que para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos en los cuales se describe la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación; H) Que en la invitación pública se definió como presupuesto estimado para atender la contratación, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.972.650)** INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **140925 del 19 de noviembre de 2025**, expedido por la Dirección de Recursos Financieros y previsto en el Plan de adquisiciones de la entidad. I) Que la Gerencia Departamental Colegiada de Santander adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía **SAT 021** de 2025, en el cual agotó cada una de las etapas establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015; J) Que mediante Resolución No. **ORD-80681-0702-2025,** de fecha **02 de diciembre de 2025**, se designó el Comité Evaluador del proceso de selección de mínima cuantía No. **SAT-021** de 2025. K) Que se publicaron en la página web del Sistema Electrónico para la contratación Estatal – SECOP los informes de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio para que los proponentes formularan observaciones a los mismos. L) Que, durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación, no se recibieron observaciones al mismo y el proponente subsanó los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia y financieros, dentro de los términos previstos en la convocatoria, tal y como se puede evidenciar en el informe publicado en el SECOP II. M) Que, en virtud de lo anterior, los miembros del comité evaluador manifestaron que teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación efectuada del menor precio, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar la Selección de Mínima Cuantía No. **SAT-021 de 2025,** al oferente **MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S**, identificado con **NIT 900.960.347-3**, representado legalmente por **JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA** identificado cédula de ciudadanía No. **1.013.603.194 de Bogotá D.C.** por cumplir con los requisitos de la invitación publica y ofrecer el menor precio. N) Que la Gerente Departamental de Santander acoge la recomendación del Comité Asesor y Evaluador de aceptar la propuesta presentada por **MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S**, y, en consecuencia, se procede a celebrar el presente contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 y ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA**

DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", de conformidad con la Invitación Pública No. **SAT – 021** de 2025 y la propuesta presentada por el contratista el **día 02 de diciembre de 2025**, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hace parte integral del presente contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Los aspectos técnicos y las cantidades de productos que debe suministrar el contratista son los contenidos en la Invitación Pública No. **SAT – 021 de 2025**, en concordancia con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR TOTAL**: Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales, el valor del presente Contrato es por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.220.000,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.** **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**. - El valor del presente contrato se cancelará así: Un (1) Único pago por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.220.000,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**. La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBILCA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez sean recibidos a satisfacción los trabajos realizados por parte del Supervisor del contrato y el Gerente Departamental. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Gerencia Departamental Colegiada de Santander los siguientes documentos, A) Factura, B) Certificación de estar al día en el pago de aportes parafiscales, de seguridad social y de aportes patronales, expedida por la persona natural en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA. C) Comprobantes de pago de los aportes a la Seguridad Social, de las personas que tiene al servicio de la Entidad del período correspondiente; D) Constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del período correspondiente. E) información de ser o no autorretenedor. F) Certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por la Gerente Departamental de Santander. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos del pago establecidos en el presente contrato, así como su liquidación, se requiere que el contratista haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales a cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos del pago y la consecuente liquidación, la Contraloría a través de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander verificará y certificará el cumplimiento de la obligación al contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Igualmente EL CONTRATISTA, deberá reportar el número de cuenta certificada por el Banco o Corporación en donde se hará las respectivas consignaciones. **PARAGRAFO TERCERO:** El valor presentado en la propuesta debe ser el mismo durante el término del contrato. La Entidad no reconocerá pagos adicionales que no estén contemplados dentro de los ítems del contrato. NOTA: Para la ejecución del objeto del presente contrato no se entregará anticipo. **CLAUSULA CUARTA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL. - El valor del contrato se cancelará con Recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo a, **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **140925 del 19 de noviembre de 2025**, expedido por el jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la

República. **CLAUSULA QUINTA: TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO**. - EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato en **quince (15) días**, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de inicio del contrato, la cual deberá ser suscrita dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la aprobación de la Garantía Única, previo Registro Presupuestal y legalización del contrato. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: Este contrato tendrá una vigencia igual a la de su plazo de ejecución, sin que la ejecución supere la vigencia 2025. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA**. Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. **SAT – 021 de 2025** y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista el **02 de diciembre de 2025**, son obligaciones del CONTRATISTA: **1) Hacer todas las reparaciones locativas que constituye el objeto de este contrato en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de ubicada en la carrera 20 # 33-39 de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la ciudad de Bucaramanga, a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio del contrato y en los términos consignados en la propuesta presentada por el contratista de fecha 02 de diciembre de 2025 y que hace parte integral del presente contrato.** 2.) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 4) Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato, salvo los incrementos decretados por el Gobierno Nacional. 5) Cancelar los parafiscales a que haya lugar. El pago deberá ser demostrado mediante certificación expedida por el revisor fiscal, requisito previo para cancelación del presente Contrato. 6) Cumplir con lo establecido en la Invitación Pública No. **SAT – 021 de 2025** y la propuesta presentada por el contratista de fecha **02 de diciembre de 2025**. 7) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN**: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario que ostente el cargo del Nivel Directivo que designe el Despacho de la Gerencia, mediante comunicación escrita, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con el Título III, Capítulo I de la Resolución Organizacional OGZ-0862 del 16 de abril de 2024 expedida por el Contralor General de la República**. CLAUSULA NOVENA - LIQUIDACIÓN**: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA DECIMA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS:** Antes de acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, las partes adoptarán los mecanismos de solución directa para

dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, teniendo en cuenta los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA UNDECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado**. CLAUSULA DUODÉCIMA. CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, o EL CONTRATISTA no cumpla con la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, LA CONTRALORIA por medio de acto administrativo motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. De igual forma LA CONTRALORIA podrá declarar la caducidad del contrato, de llegarse a presentar el evento contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 18, y demás normas relacionadas con la materia. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS**: En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, éste pagará a LA CONTRALORIA, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. PARAGRAFO: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por LA CONTRALORIA, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO:** La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por LA CONTRALORIA, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial, total y/o se declare la terminación del contrato, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. PARAGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por LA CGR, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIÓN Y CONFLICTOS DE INTERÉS:** Por medio de esta cláusula el contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se

encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflictos de interés para contratar con el Estado, contempladas en la Constitución y la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder todas o algunas de las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la entidad. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** Los contratos estatales se sujetarán a la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD**: El contratista se obliga a mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. GARANTÍAS:** Con el fin de cubrir los perjuicios que puedan surgir por la ejecución del contrato, derivados de situaciones como el incumplimiento del contrato o por las actuaciones, hecho u omisiones del contratista, éste debe presentar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimento	10%	Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el monto de amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo de este y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	20%	Para avalar la calidad del servicio prestado, el monto de amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo de este y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de recibo de estos.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Contratista, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	200 Salarios mínimos legales mensuales vigentes	Para cubrir la responsabilidad civil frente a daños ocasionados a terceros, instalaciones y/o equipos, derivados de la ejecución de este contrato, un valor asegurado igual a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y su vigencia será por el término de duración de este.

PARAGRAFO. En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o

adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se entenderá que el presente contrato se encuentra legalizado con la suscripción por las partes contratantes y una vez la entidad contratante efectúe el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución del contrato sólo podrá efectuarse una vez se haya legalizado y una vez se encuentre constituida y aprobada la garantía de cumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, para allegar a la entidad los documentos a su cargo que sean necesarios para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. El contrato se deberá publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, de la publicación se dejará constancia física dentro del expediente contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio y el de sus socios no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibido como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- CIERRE DEL EXPEDIENTE:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 vencido el término de la garantía de calidad, se procederá suscribir el acta de cierre del expediente del proceso contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si se entregan personalmente o por correo electrónico a la persona y direcciones indicadas a continuación:

LA ENTIDAD CONTRATANTE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER GINA MARCELA ROMO SILVA Gerente Departamental de Santander Carrera 20 No. 33-39 – Bucaramanga Tel 6521515. Ext-405 E-mail: gina.romo@contraloria.gov.co	EL CONTRATISTA **MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S** **JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA** **Representante Legal** **Cel. 301 785 8996** **E-mail:** msingenieriayconstruccionsas@gmail.com CARRERA 17w ·64-12 Oficina 301 Barrio Monterredondo, Bucaramanga, Santander

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO: Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bucaramanga, Santander.

NOTA DE APROBACIÓN DEL CLAUSULADO: Que el presente clausulado, hace parte integral, del proceso de contratación en el SECOP II, y se entiende firmado por las partes, cuando el contratista acepte el contrato en la mencionada

plataforma y por parte de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República, cuando el Ordenador del Gasto, envíe como firmado el contrato, a través del sistema electrónico del SECOP II.

Aprobó: GINA MARCELA ROMO SILVA – Gerente Departamental

Proyectó y revisó: Claudia Marcela Pinilla Prada – Profesional Especializado G-03 (E)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101251208	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	09	12	2025	00:00	24	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 900.960.347-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 1 W NRO. 55 - 23 APT301	BUCARAMANGA, SANTANDER	3017858996

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER	NIT: 899.999.067-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 20 NRO. 33 - 39	BUCARAMANGA, SANTANDER	6704356

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA SAT-021-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2025	24/06/2026	$3,220,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/12/2025	24/06/2026	$6,440,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2025	24/12/2028	$1,610,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ *******11,270,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101251208

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101251208, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2025

14-44-101251208

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078321	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	09	12	2025	00:00	24	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 900.960.347-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 1 W NRO. 55 - 23 APT301	BUCARAMANGA, SANTANDER	3017858996

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER	NIT: 899.999.067-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 20 NRO. 33 - 39	BUCARAMANGA, SANTANDER	6704356

BENEFICIARIO: 899999067 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA SAT-021-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ASEGURADO : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER NIT: 899.999.067-2 Y/O MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 900.960.347-3

BENEFICIARIO : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER NIT: 899.999.067-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2025	24/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2025	24/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2025	24/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******3,000.00	$ *******6,270.00	$ **********39,270.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078321

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078321	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	09	12	2025	00:00	24	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS		NIT: 900.960.347-3	
DIRECCIÓN: CR 1 W NRO. 55 - 23 APT301	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3017858996

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER		NIT: 899.999.067-2	
DIRECCIÓN: KR 20 NRO. 33 - 39	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6704356

BENEFICIARIO: 899999067 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2025	24/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2025	24/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2025	24/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078321

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATO	**SAT-021-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**09 DE DICIEMBRE DE 2025**
OBJETO	**"CONTRATAR LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**
CONTRATISTA	**MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S con NIT 900.960.347-3**
VALOR	**TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.220.000,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

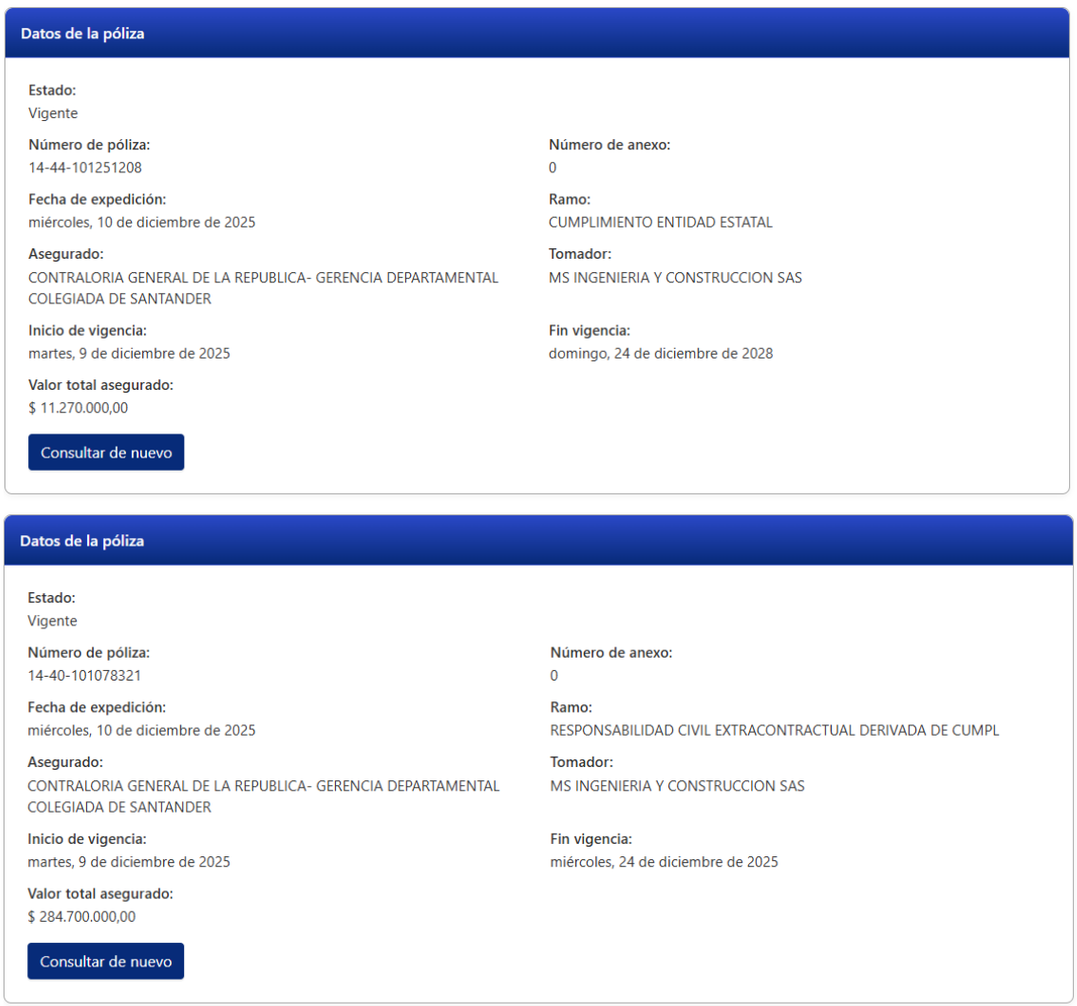
De conformidad con el artículo 15 del Resolución No. 862 del 16 de abril de 2024, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S con NIT 900.960.347-3**, para amparar el Contrato SAT-021-2025 suscrito el 09 de diciembre de 2025.

Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-44-101251208 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento No. 14-40-101078321 expedidas el 10/12/2025 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual presenta el siguiente amparo:

PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-44-101251208	CUMPLIMIENTO	$3.220.000	09	DIC	2025	24	JUNIO	2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$6.440.000	09	DIC	2025	24	JUNIO	2026
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$1.610.000	09	DIC	2025	24	DIC	2028
Póliza de Seguro de RCE derivada del Cumplimiento No. 14-40-101078321	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	09	DIC	2025	24	DIC	2028

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas, se encuentran dentro de lo requerido por la Gerencia Departamental.

De acuerdo con la información consultada en la página oficial de SEGUROS MUNDIAL, enlace hhttps://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza, las pólizas antes relacionadas se encuentran VIGENTES, tal y como se observa en la captura de pantalla a continuación:



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101251208

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 10 de diciembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER

Tomador:
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

Inicio de vigencia:
martes, 9 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
domingo, 24 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 11.270.000,00

Consultar de nuevo

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101078321

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 10 de diciembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER

Tomador:
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

Inicio de vigencia:
martes, 9 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 24 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

En consecuencia, se imparte la aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-44-101251208 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento No. 14-40-101078321 expedidas el 10/12/2025 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

De conformidad con el artículo 15 del Resolución No. 862 del 16 de abril de 2024, se aprueba la presente póliza, en la ciudad de Bucaramanga el once (11) de diciembre de 2025.

GINA MARCELA ROMO SILVA
Gerente Departamental de Santander

Proyectó: CLAUDIA MARCELA PINILLA PRADA – Profesional Especializado G-03 (E)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkddiaz	Kimberly Daniela Diaz Farfan
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-20-9:40 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	140925	**Fecha Registro:**	2025-11-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	141025	**Fecha Registro:**	2025-11-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
026 SANTANDER	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	CSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HUMEDAD PRESENTADA EN EL PISO 1 DE LA SEDE CRA 20 DE LA GDCS- CGR

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmyramire	MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-10-8:04 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 140925 de fecha 2025-11-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	389925	**Fecha Registro:**	2025-12-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.220.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.220.000,00	**Saldo x Obligar:**	3.220.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900960347	**Razón Social:**	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	046090563530	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1026270284	**Nombre:**	GINA MARCELA ROMO SILVA	**Cargo:**	GERENTE DEPARTAMENTAL SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	SANT 021	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-12-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
026 SANTANDER	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	CSF		3.220.000,00	0,00		
					Total:	3.220.000,00	0,00	3.220.000,00	3.220.000,00

Objeto:	mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones baño GERENCIA SANTANDER

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
260101	CGR - GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-25	3.220.000,00	3.220.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186952932

(415)7707212489984(8020) 000014118695293 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 0 3 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 W 64 12 OF 301 BRR MONTERREDONDO

42. Correo electrónico msingenieriayconstruccionsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 5 8 9 9 6	3 0 4 5 2 3 2 7 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 1 6 0 4 1 5	4 2 1 0	2 0 1 6 0 4 1 4	4 3 3 0	4 3 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ MANOSALVA JOSE MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186952932

(415)7707212489984(8020) **000014118695293 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 0 3 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 4 4 5 6 6 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 4 0 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186952932

(415)7707212489984(8020) **000014118695293 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 0 3 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 3 6 0 3 1 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	MANOSALVA	JOSE	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186952932

(415)7707212489984(8020) **000014118695293 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 0 3 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de edificios no residenciales 4 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 1 W 55 23 AP 301 ED JAIYU

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 4 5 6 7	2 0 1 6 0 4 1 4	
168. Teléfono: 3 0 1 7 8 5 8 9 9 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 28/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** con **NIT 900.960.347-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 046090563530

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

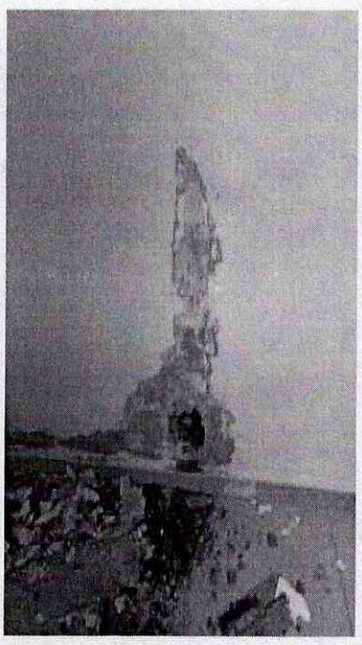
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 021 DE 2025

CONTRATISTA: MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S
NIT: 900960347-2

Entidad Contratante:	Contraloría General de la República
Gerencia Departamental Colegiada de:	Santander
Supervisor del Contrato:	**EDGAR FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ** -Contralor Provincial, designado mediante oficio SIGEDOC 2025IE0148876 del 11/12/2025
Objeto del Contrato:	**"CONTRATAR LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
Contrato No.	021 del 09 de diciembre de 2025.
Contratista:	**MS INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.A.S**
Representante Legal:	**JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA**
Valor del Contrato:	**TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.220.000,00),**
CDP	140925 DEL 19/11/2025
Registro Presupuestal	389925 DEL 10/12/2025
Fecha de inicio:	11 de diciembre de 2025
Adición No.	N/A
Fecha de terminación:	26 de diciembre de 2025
Período ejecutado:	Del 11 al 26 de diciembre de 2025
Valor del pago	$ 3.220.000
Actividades de la Supervisión	A continuación, se describen de manera detallada las actividades relacionadas en el desarrollo del contrato SAT-021-2025, realizadas durante la ejecución: El Supervisor certifica que el contratista cumplió con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el contrato que se describen a continuación: *1.* Reparación de tubería hidráulica de 1/2" de aproximadamente 4 metros de distancia, incluye

	todos los accesorios y materiales para su instalación, en la oficina del coordinador primer piso. (GL). 2. Retiro, suministro e instalación de orinal de pared. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación en el baño de caballeros primer piso. (GL) 3. Retiro, suministro e instalación de sanitario. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación en el baño de caballeros primer piso. (GL) 4. Suministro e instalación de enchape similar al actual en el baño de caballeros primer piso. (GL) 5. Resanes y pintura en oficina afectada por la humedad del baño, oficina de coordinador primer piso. (GL) 6. Realizar el retiro de escombros que resulten de hacer las reparaciones locativas objeto del presente contrato, garantizando la disposición final en un lugar que tenga autorizado por la autoridad competente. (GL) Que el contratista cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y suministró todos los materiales y personal de acuerdo a lo estipulado en el contrato en un periodo de tiempo del 11/12/2025 al 26/12/2025
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	**ANTES**  



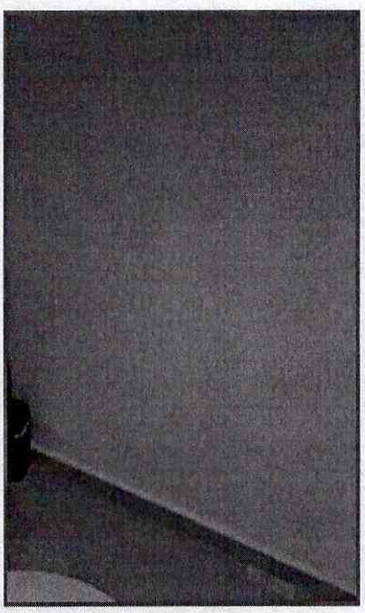


DESPUES









CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Se certifica que el contratista cumple con los requisitos de Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación Familiar, Sena e ICBF) de las personas que prestan el servicio en cumplimiento del contrato y de la afiliación EPS, ARP y Pensiones, durante la vigencia del contrato, según certificación suscrita por **JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA Representante legal de MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**
POLIZAS	Mediante acta No. 01 del 11 de diciembre de 2025, se aprobaron las pólizas: **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL extracontractual No. 14-40-101078321** expedida el 10 de diciembre de 2025- Amparos- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Responsabilidad Civil valor asegurado $ 284.700.000 vigencia del 09/12/2025 a 24/12/2028. **POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101251208** expedida el 10 de diciembre de 2025. Cumplimiento valor asegurado $ 3.220.000- vigencia 09/12/2025 al 24/06/2026. Calidad del servicio valor asegurado $ 6.440.000- vigencia 09/12/2025 al 24/06/2026. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales $ 1.610.000 vigencia 09/12/2025 al 24/12/ 2028 expedida el 09 de diciembre de 2025, por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Dada en Bucaramanga, 20 de enero de 2026.

EDGAR FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
Contralor Provincial
Supervisor

Proyecto: Gustavo Adolfo Villamizar- Profesional Universitario G-01
Aprobó: Claudia Marcela Pinilla- profesional Especializada G-03 (E)

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

En Bucaramanga a VENTISEIS (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, se reunieron en la sede de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- Gerencia Departamental Colegiada de Santander las siguientes personas: EDGAR FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ supervisor y JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA, Representante legal de MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., Como contratista, con el fin de firmar la presente Acta de Recibo Final de Obra.

Balance de obra:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR
1	Reparación de tubería hidráulica de 1/2" de aproximadamente 4 metros de distancia, incluye todos los accesorios y materiales para su instalación, en la oficina del coordinador primer piso.	GL	$ 500.000
2	Retiro, suministro e instalación de orinal de pared. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación en el baño de caballeros primer piso	UN	$ 620.000
3	Retiro, suministro e instalación de sanitario. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación en el baño de caballeros primer piso	UN	$ 800.000
4	Suministro e instalación de enchape similar al actual en el baño de caballeros primer piso	GL	$ 500.000
5	Resanes y pintura en oficina afectada por la humedad del baño, oficina de coordinador primer piso	GL	$ 450.000
6	Realizar el retiro de escombros que resulten de hacer las reparaciones locativas objeto del presente contrato, garantizando la disposición final en un lugar que tenga autorizado por la autoridad competente.	GL	$ 350.000
		VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 3.220.000

• Dirección: Carrera 1 w No 55-27 Ofi 301 Barrio Mutis • Teléfono: (037) 6417816
• E-mail: msingenieriayconstruccionsas@gmail.com • Cel.: 3017858996

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

CONTRATO:	SAT-021-2025
OBJETO:	"CONTRATAR LA REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO (DE CABALLEROS) DEL PRIMER PISO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TUBERIA HIDRAULICA QUE PASA POR LA OFICINA DEL COORDINADOR UBICADA EN EL PRIMER PISO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN LA SEDE DE LA CARRERA 20 DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"
CONTRATANTE:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- Gerencia Departamental Colegiada de Santander
CONTRATISTA:	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS R.L. JOSE MANUEL SANCHEZ M.
SUPERVISOR:	EDGAR FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
VALOR FISCAL:	$ 3.220.000,00
FECHA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2025

- **Dirección: Carrera 1 w No 55-27 Ofi 301 Barrio Mutis • Teléfono: (037) 6417816**
- **E-mail: msingenieriayconstruccionsas@gmail.com • Cel.: 3017858996**

MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

Para constancia se firma por quienes en ella interviene.

EDGAR FERNANDO PÉREZ R.
Supervisor

R.L. JOSE MANUEL SANCHEZ M.
Contratista

• Dirección: Carrera 1 w No 55-27 Ofi 301 Barrio Mutis • Teléfono: (037) 6417816
• E-mail: msingenieriayconstruccionsas@gmail.com • Cel.: 3017858996

MS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

Bucaramanga, 30 de diciembre del 2025

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Bogotá - Cundinamarca

REF.: REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BAÑO CABALLEROS Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO HUMEDAD OFICINA COORDINACION PISO 1.

ASUNTO: INFORME FOTOGRAFICO.

1- **AREAS INTERVENNIDAS:**

A continuación se presentan los registros fotográficos de las áreas intervenidas y actividades ejecutadas:





MS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S









• **Dirección:** Carrera 1 w No 55-27 Ofi 301 Barrio Mutis • **Teléfono:** (037) 6417816
• **E-mail:** msingenieriayconstruccionsas@gmail.com • **Cel.:** 3017858996

MS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S









• Dirección: Carrera 1 w No 55-27 Ofi 301 Barrio Mutis • Teléfono: (037) 6417816
• E-mail: msingenieriayconstruccionsas@gmail.com • Cel.: 3017858996





Cordialmente,

_____

R.L. JOSE MANUEL SANCHEZ MANOSALVA
C.C. No 1.013.603.194 de Bogotá
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS